

REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE GIROS COMERCIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE QUITUPAN, JALISCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Es un hecho notorio y conocido que un gran número de personas que son titulares de permisos de comercio ambulante, comercio fijo o semifijo y comercio establecido, hacen de esta actividad su forma de ingreso principal, la cual implica el sostén de sus familias, siendo que los permisionarios tienen que realizar de forma personalísima las actividades comerciales, y ya que nuestro municipio se encuentra en un eminente desarrollo comercial surge la necesidad de regular estas actividad, que es ejercida en nuestro municipio.

El Reglamento que se propone, tiene como principal objetivo regular las actividades comerciales que se desarrollan en el Municipio de Quitupan, Jalisco en sus diversas modalidades, todo ello sin menoscabo de la imagen urbana y del respeto al libre tránsito tanto peatonal, como vehicular, tomando en consideración que la seguridad, la paz social y bienestar a los ciudadanos Quitupenses, son obligaciones y funciones prioritarias para el Municipio.

Por lo que con este ordenamiento se propone delimitar de manera clara las zonas de restricción para el comercio fijo y semifijo, estableciendo puntos y lineamientos específicos para desarrollar dichas modalidades en el otorgamiento de los permisos respectivos, dando certidumbre jurídica a los interesados en obtenerlos, así como a aquellos que, por razones de espacio, ya no puedan acceder a una autorización.

Así mismo se pretende establecer los derechos y obligaciones de las personas que ejercen el comercio dentro de nuestra delimitación territorial, para así brindarles seguridad jurídica y social tanto a los comerciantes como a los clientes.

Por lo anteriormente expuesto me permito proponer a este H. Pleno proponer se emita el: **REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE GIROS COMERCIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE QUITUPAN, JALISCO.**